

BASES LIGA INTERCARRERA 2019 CATEGORIA FUTBOL - VARONES

TÍTULO I: DESCRIPCIÓN.

La Liga Intercarrera UC Temuco es una instancia de competencia deportiva-recreativa universitaria que busca reunir a los estudiantes de diferentes facultades en una competencia interna permanente y anual en disciplinas colectivas como es en este caso, el Fútbol.

TÍTULO II: GENERALIDADES DE INSCRIPCIÓN.

1. Todos los equipos de las Facultades interesados en participar deberán llenar la plantilla de inscripción, la cual deberá presentarse a la coordinación de la Liga impresa con firma y timbre del Director(a) de Carrera.
2. Cada Facultad podrá presentar más de un equipo por generación. Los jugadores no se podrán repetir en ningún otro equipo inscrito.
3. Cada equipo deberá tener un delegado principal y suplente, los cuales tendrán la función de participar de las reuniones.
4. El delegado titular o suplente de cada equipo deberá presentar la plantilla de inscripción con la totalidad de datos.
5. La fecha de inicio de inscripción será el **10 de mayo**, y finaliza el **23 de mayo**.
6. La cuota de inscripción por equipo, para el Fútbol Varones tendrá un valor de **\$30 mil pesos**.
7. Los equipos deberán estar integrados únicamente por alumnos en condición regular de la Universidad Católica de Temuco, cualquier otra situación académica se acreditará con Certificado de alumno Regular.
8. Cada equipo tendrá la posibilidad de incorporar como máximo hasta 4 alumnos(as) regulares de otra carrera.
9. Los equipos se podrán conformar de varias generaciones de la misma carrera, técnica o universitaria.
10. Los equipos de cada serie A y B, quedaron definidos en la competencia Intercarrera 2018, por lo tanto, todo equipo nuevo que se inscriba en la Intercarrera 2019 será enviado directo a la serie B.
11. Cada jugador inscrito deberá acreditar mediante una carta de consentimiento su condición de salud, compatible con la actividad que desarrollará y deberá presentarse junto a la nómina de inscripción.

TÍTULO III: PAGO DE INSCRIPCIÓN.

1. Cada equipo deberá inscribirse al correo ligaintercarreras@uct.cl adjuntando la planilla de inscripción y la carta de consentimiento de cada uno de los estudiantes que conformarán el equipo, esto hasta el día **23 de Mayo de 2019 a las 13:00 hrs**.
2. Existe un máximo de 32 cupos (equipos) para esta competencia, 16 para la Serie A y 16 para la serie B. A los primeros 16 inscritos de cada serie, se les enviará un correo de ratificación de su inscripción y tendrán hasta el **día 24 de mayo de 2019** para cancelar la cuota de inscripción, en las cajas de los Campus San Francisco o San Juan Pablo II, depositando los \$30.000 a nombre de "Liga Intercarrera".

Enviando además el comprobante de dicho pago al correo ligaintercarreras@uct.cl durante ese mismo día.

3. Los equipos inscritos que no realicen dicho pago perderán su cupo, el que se le ofrecerá a alguno de los equipos inscritos que esté en lista de espera

TÍTULO IV: SISTEMA DE JUEGO.

1. Los encuentros deportivos serán dirigidos por el Cuerpo de Árbitros de la Universidad Católica de Temuco.
2. El Delegado(a) deberá estar presente desde el inicio de cada partido, confeccionar el listado, y sólo él podrá efectuar reclamos al árbitro u organización.
3. Los árbitros informarán a la organización sobre los resultados, los jugadores amonestados y expulsados.
4. El equipo que se presente con un atraso de 10 minutos al horario planificado del partido, perderá los puntos del encuentro

TÍTULO V: SISTEMA DE CAMPEONATO.

1. El Campeonato de Liga Intercarrera, se espera desarrollar en grupos, categorías de Primera y Segunda de acuerdo a los equipos inscritos el año 2018
2. Se citará a reunión para ejecutar el sorteo de las Series Primera y Segunda y definir los grupos. Cada equipo disputará una cantidad de partidos específicos del que por sorteo le corresponderá. Al finalizar la fase de grupos, los 2 primeros clasificados de cada grupo, disputarán cuartos de final y los ganadores de la fase, pasarán automáticamente a la final.
3. El puntaje de los encuentros deportivos será regido por la siguiente clasificación:
 - Partido ganado: 3 puntos.
 - Partido empatado: 1 punto.
 - Partido perdido: 0 punto.
4. Los equipos empatados en puntaje, en la fase de grupos serán clasificados a la siguiente etapa, por:
 - Diferencias de puntos.
 - Partidos ganados entre ambos equipos.
 - Diferencias de goles.
5. Si el cierre del campeonato y los tiempos académicos lo permiten se gestionará que el equipo ganador de la primera división, automáticamente adquirirá el derecho de participar en un partido de exhibición contra el equipo ganador de la primera división de la Universidad de la Frontera.

TÍTULO VI: DE LOS PARTIDOS

1. **Duración – Cambios:** Todos los partidos tendrán una duración de cincuenta (50) minutos, divididos en dos tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno, con un intervalo de diez (10) minutos de descanso. Por encuentro deportivo se permite un máximo de seis (6) cambios. El jugador que fue cambiado por otro no podrá volver a ingresar al partido. En caso de efectuarse un ingreso y/o cambio durante el transcurso del partido, el/los ingresantes deberán comunicárselo al planillero (a) y este autorizará o no el ingreso y/o la sustitución al árbitro.
2. **Mínimo de jugadores para ingresar a la cancha – Firma de los jugadores:** Cada equipo podrá iniciar el encuentro deportivo con un mínimo de siete (7) jugadores, pudiendo completar los once (11) jugadores necesarios hasta el comienzo del segundo tiempo. En caso de no completar el número de siete (7)

jugadores al comienzo del partido, se lo sancionará de acuerdo al “Título XI: Sanciones Reglamentarias”, punto 3.

3. Ningún jugador podrá ingresar al campo de juego a disputar un partido sin haber firmado previamente la planilla correspondiente al partido. Todo jugador que ingrese a jugar un partido, ya sea desde el inicio del mismo y/o se incorpore posteriormente, cualquiera sea la razón, deberá previamente firmar la planilla correspondiente al partido y bajo el número con el cual se lo identificará en la planilla.
4. **Sistema de Penales:** Los partidos de la 1°,2° división, de las fases de grupo, semifinal y final, que culminen empatados, deberán definirse por penales, ejecutándose de la siguiente manera:
 - 1°) Una serie de cinco (5) penales por equipo, ejecutados por jugadores distintos, e intercalados de uno y otro equipo.
 - 2°) De persistir la igualdad al cabo de la serie de cinco penales, se procederá a ejecutar uno por bando, hasta definir. Cada penal de la serie de uno por equipo, será ejecutado por jugadores distintos a los que lo efectuaron en la primera serie de cinco, hasta completar con todos los jugadores del equipo, incluidos los arqueros; de persistir la igualdad, continuará la serie de un penal por equipo hasta definir, debiendo ejecutarlos nuevamente todos los jugadores en el mismo orden de la primera serie. Los únicos jugadores habilitados para ejecutar los penales, son aquellos que terminaron jugando el partido, quedando excluidos en consecuencia, los suplentes que no ingresaron, los expulsados y quienes dejaron el campo de juego antes de su finalización.

TÍTULO VII: DE LOS ÁRBITROS.

1. Los árbitros encargados de arbitrar los partidos de la Liga, serán designados por la Coordinación de Recreación y Deportes, en conjunto con el Cuerpo de Árbitros de la UC Temuco.
2. Inasistencia del Árbitro: En caso de inasistencia de la terna arbitral a un cotejo, el mismo será dirigido por:
 - a) Jueces de línea.
 - b) Para el caso de no existir terna arbitral, los capitanes de cada equipo podrán designar de común acuerdo a una persona que oficiara de árbitro. Si por cualquier circunstancia no pudieran dirigir el partido, se suspenderá y re-programará el encuentro deportivo.

TÍTULO VIII: DE LOS PLANILLEROS(AS)

Los Planilleros (as) deberán controlar y son responsables de:

1. Llenado de las planillas y firma de las mismas por parte de cada jugador en forma previa a su ingreso al cotejo
2. La correcta utilización del número con el cual firmó cada jugador,
3. Número mínimo de jugadores que ingresan a disputar un partido,
4. Hacer cumplir estrictamente los horarios previstos para el inicio de cada encuentro
5. Cierre de planilla antes de comenzar el segundo tiempo de cada encuentro
6. Comportamiento de los árbitros y de los jugadores durante el cotejo
7. Control del tiempo de juego estipulado para cada encuentro
8. Dejar constancia de todas y cada una de las situaciones anormales del encuentro, así como: de las expulsiones, los goles, y los cambios de jugadores.

9. Los Planilleros(as) no deben permitir el ingreso de jugadores que no hayan firmado previamente la planilla correspondiente y/o no cuenten con una camiseta y/o número que los permita identificar y diferenciar correspondientemente de los demás jugadores tanto de propio como del otro equipo.
10. Deben verificar en cada partido los jugadores que presenten amonestaciones activas y comunicarlo a la terna arbitral

TÍTULO IX: DESCENSOS Y ASCENSOS.

1. Los equipos que se ubiquen en las últimas dos posiciones de la tabla general del Campeonato, descenderán de forma automática a la división que le antecede.
2. Ascenderán en el Campeonato, los equipos finalistas de segunda
3. Los ascensos y descensos se harán efectivos a partir del siguiente campeonato.

TÍTULO X: SANCIONES REGLAMENTARIAS.

1. Los equipos en competencia deberán estar integrados únicamente por alumnos(as) en condición regular de la Universidad Católica de Temuco.
2. Los equipos que no se presenten al partido programado, sin aviso previo (2 días de antelación), serán sancionados con la quita de 3 puntos. Si la situación se repite por una segunda vez, el equipo quedará automáticamente eliminado de la Liga Intercarrera.
3. De no presentarse el equipo en un partido (WO), o no complete la cantidad de siete (7) jugadores en cancha, perderá automáticamente los puntos (PP) dando por ganado (GP) al equipo presente.
4. En todos los casos de indebida inclusión en la planilla del partido, de cualquier jugador que no se registra en la plantilla oficial, el equipo infractor perderá los puntos en disputa.
5. El jugador que no cuente con su credencial, pase escolar o carnet de identidad, no podrá participar del encuentro deportivo.
6. El jugador que no se presente con vestimenta acorde al conjunto de jugadores, no podrá participar del encuentro deportivo

TÍTULO XI: SANCIONES COLECTIVAS

1. Todo equipo podrá ser sancionado por mal comportamiento del delegado (a) o los (as) delegados(as), y/o jugadores. El mal comportamiento será considerado como todo acto verbal y físico que vaya en contra de los participantes del campeonato (delegados/as, jugadores, árbitros, Planilleros, etc).
2. El equipo que incluya en la planilla de juego, juegue o no en el partido, a un jugador que no esté matriculado, perderá los puntos en disputa.
3. **Falsificación de Firmas:** En el caso en que el/los jugadores de un equipo falsifiquen una o más firmas de una planilla de partido, le corresponderá al equipo la eliminación automática del torneo en disputa.
4. Todo mal comportamiento de delegado(a) o delegados(as), y/o jugadores, será sancionado con la quita de hasta tres (3) puntos. (Ver Título: Sanciones individuales punto 1.

TÍTULO XII: SANCIONES INDIVIDUALES

1. La sola expulsión de un jugador del campo de juego, o suplente, delegado o delegados por cualquier motivo, será sancionado con la suspensión de un (1) partido como mínimo.
2. El jugador que se encuentre inhabilitado para jugar uno o más partidos y sea incluido en la planilla de algún partido, será sancionado con un mínimo de tres (3) partidos más a la sanción que aún resta cumplir.
3. Al jugador sancionado con tarjeta roja directa se lo sancionará con una (1) fecha de suspensión.
4. Es considerado juego brusco, toda falta que comete un jugador con sus miembros inferiores y merece a criterio del árbitro la expulsión del partido
Juego Brusco: Una (1) a tres (3) fechas de suspensión.
5. Se considera agresión física a toda infracción que se comete a delegados, jugadores y/o árbitros, estando paralizado el juego o estando en juego el balón, pero en lugar distante de donde se está disputando la posesión del mismo, o bien realizado fuera de los límites del campo de juego por jugadores, y/o delegado o delegados.
Agresión física: Tres (3) a seis (5) fechas.
6. Conducta antideportiva:
 - a) Hacer abandono de la cancha: una (1) fecha de suspensión.
 - b) Estado de ebriedad: (2) fechas de suspensión.
 - c) El jugador que “escupa” a un rival, autoridad, espectador o compañero: tres (3) a seis (5) fechas.
 - d) Resistencia a salir del campo de juego por expulsión: una (1) fecha, la que se le sumará a la sanción que le corresponda por la expulsión.
 - e) Cualquier otro caso de conducta antideportiva de una (1) a tres (3) fechas.
7. Agresiones Verbales: Se contempla dentro de la agresión verbal, insultos, amenazas, falta de educación y respeto.
Agresión Verbal: suspensión de una (1) a tres (3) fechas, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, a criterio del árbitro
8. Se considera agresión física a toda infracción que se comete a delegados, jugadores y/o árbitros, estando paralizado el juego o estando en juego el balón, pero en lugar distante de donde se está disputando la posesión del mismo, o bien realizado fuera de los límites del campo de juego por jugadores, y/o delegado o delegados.
Agresión física: Tres (3) a seis (5) fechas.
9. Conducta antideportiva:
 - a) Hacer abandono de la cancha: una (1) fecha de suspensión.
 - b) Estado de ebriedad: (2) fechas de suspensión.
 - c) El jugador que “escupa” a un rival, autoridad, espectador o compañero: tres (3) a seis (5) fechas.
 - d) Resistencia a salir del campo de juego por expulsión: una (1) fecha, la que se le sumará a la sanción que le corresponda por la expulsión.
 - e) Cualquier otro caso de conducta antideportiva de una (1) a tres (3) fechas.
10. Agresiones Verbales: Se contempla dentro de la agresión verbal, insultos, amenazas, falta de educación y respeto.
Agresión Verbal: suspensión de una (1) a tres (3) fechas, dependiendo de la gravedad de la falta cometida, a criterio del árbitro

TÍTULO XIII: SITUACIONES COMPLEMENTARIAS

1. Acumulación de Tarjetas amarillas y cumplimiento de sanciones impuesta: Los jugadores que acumulen la cantidad de cinco (3) tarjetas amarillas serán automáticamente sancionados con una (1) fecha de suspensión.
2. Cada jugador, delegado(a) titular y suplente, e hinchada que figure como alumno regular de la Universidad católica de Temuco, tiene el deber de cumplir con el “Reglamento de investigaciones sumarias y sumarios que se instruyen a los alumnos de la Universidad Católica de Temuco”. El no cumplimiento será sancionado de acuerdo al mismo.
3. Cualquier situación no contemplada en estas bases, será evaluada con el “Reglamento de investigaciones sumarias y sumarios que se instruyen a los alumnos de la Universidad Católica de Temuco”, y sancionada de acuerdo al mismo.

TÍTULO XIV: SEGURO UNIVERSITARIO.

1. Cualquier jugador que durante el calentamiento previo y encuentro deportivo sufra una Lesión, deberá ser atendido de acuerdo al protocolo de seguro universitario.